



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 05 DE JULIO DE 2022.
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN:	
LUGAR: Municipios de Ahome, El Fuerte y Guasave del estado de Sinaloa. PERIODO: Del 23 al 27 de junio de 2022.	
OBJETO DE LA COMISIÓN: Participar los días 25 y 26 de junio de 2022; en las asambleas informativas del Proceso de consulta libre, previa e informada del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa", donde técnicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en compañía con representantes de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Marina; Representantes de Gobernación como Órgano Garante y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; en cumplimiento a las sentencias dictadas por la Segunda Sala de la SCJN en los Amparos en Revisión de números 497/2021 y 498/2021; realizaría la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental y resolvió dudas relacionadas a cada uno de los apartados que integran dicho estudio.	
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: - El día 24 de junio de 2022; en un horario de 10:00 am a 5:00 pm aproximadamente, se participó en un conjunto de ejercicios de simulación de como se desarrollarían las asambleas los días siguientes, se llevo a cabo la integración de equipos de trabajo y designación de actividades. - Los días 25 y 26 de junio a partir de las 10:00 am se llevaron a acabo las asambleas informativas en las comunidades indígenas pertenecientes al Pueblo Mayo-Yormeme ubicadas en el área de influencia del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" (Lazaro Cardenas, Ohuira, Paredones, San Miguel Zapotitlán, La Florida, Vallejo, Carrizo Grande, 5 de Mayo, El Colorado, San Isidro, Mochicahui, Charay, Salsipuedes, Cerro Cabezón y Juan José Ríos) donde los miembros de esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) participamos en cada comunidad presentando una breve explicación acerca del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la información contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional (MIA-R) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) del proyecto; así como, se resolvieron dudas con respecto a la misma.	
RESULTADOS OBTENIDOS: Se cumplió con lo establecido en las sentencias dictadas por la Segunda Sala de la SCJN en los	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

Amparos en Revisión de números 497/2021 y 498/2021; con respecto de hacer del conocimiento de los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas que pudieran ser afectados por el desarrollo y ejecución del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" la información que integra la MIA y el ERA del mismo; considerando que posteriormente los días 9 y 10 de julio de 2022; personal de **SEMARNAT** regresaría a las comunidades a llevar a cabo las actividades de la "fase consultiva".

CONCLUSIONES:

Todas las actividades previstas para las asambleas informativas del Proceso de consulta previa, libre e informada del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" se llevaron a cabo de acuerdo a lo planeado sin contratiempos ni inconvenientes y se queda a la espera de la fase consultiva para conocer la decisión de las comunidades acerca de si están de acuerdo o no con el desarrollo y ejecución del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa"

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

El proceso de consulta queda registrado como un antecedente de que el Gobierno Federal consulto a los pueblos y comunidades indígenas acerca de la ejecución de un proyecto cuyos impactos directos o indirectos incidirían en dichas comunidades; lo anterior en completo respeto de sus Derechos.

ATENTAMENTE



SHEILA GRISEL PIÑA SÁNCHEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DEL SECTOR PETROQUÍMICO

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario".

